



RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASESORES Y EVALUADORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (SSC089_2), CONVOCADA POR LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2016, EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR).

La Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se convoca, para el ejercicio 2016, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales en la Región de Murcia, habilita al Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional para establecer los criterios de baremación para la selección de asesores/as y evaluadores/as para su participación en las convocatorias de dicho procedimiento.

Por la Resolución de 30 de agosto de 2016 (BORM de 13 de septiembre), del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se establecen los criterios de baremación para la selección de asesores y evaluadores del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales regulado en la Orden de 28 de julio de 2016, anteriormente referida.

El número de asesores y evaluadores seleccionados en la presente Resolución viene determinado por el número de plazas convocadas en la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para esta cualificación. Serán las correspondientes Órdenes de nombramiento de asesores y evaluadores las que determinen los asesores y evaluadores que participarán en función del número de personas participantes en el procedimiento de la cualificación.

De conformidad con el apartado 2.7 de dicha Resolución, será de aplicación la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establece que la letra a aplicar, en caso de empate, será la "O" en sentido ascendente.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301 de 30/12/2004) y lo previsto en el artículo 8 del Decreto de Consejo de Gobierno nº 107/2015, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, modificado por Decretos nº 214/2015, de 6 de agosto, y nº 8/2016, de 10 de febrero,





RESUELVO:

Primero.- Publicar, para la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (SSC089_2), convocada por Orden de 28 de julio de 2016 de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (BORM de 8 de agosto), los listados provisionales de asesores y evaluadores, así como las puntuaciones obtenidas en virtud de la aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de 30 de agosto de 2016 citada. Dichos listados se recogen en los Anexos correspondientes a la presente Resolución.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles para la subsanación o para la reclamación de la puntuación otorgada, para lo que deberá presentar la documentación correspondiente acompañada del Anexo II recogido en la Resolución de 30 de agosto de 2016, anteriormente referida, en:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.
- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.
- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Los solicitantes que consten seleccionados como Asesor y Evaluador para la misma cualificación profesional, deberán manifestar por escrito, preferentemente por correo electrónico a la dirección: anam.gomez8@carm.es, su elección por una única función. En caso de no realizar esta elección, se le tendrá por desistido de participación en la actual convocatoria, siendo los suplentes los que cubran por orden, el puesto asignado.

Documento firmado electrónicamente por Fernando Mateo Asensio

**DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**





ANEXO I-A ASESORES SSC089_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

TITULARES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_ASESOR	C-1	C-2	C-3	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS AS	RESULTADOS	TIPO_HABILITADO	APELLIDO1
SORIANO	HERNANDEZ	MARIA DEL MAR	*****906R	49	5	24	15	0	0	0	0	44	44	SELECC	P
BERNAL	GILAR	AGUEDA	*****600A	4	5	30	4	0	0	0	0	39	40	SELECC	P
SANCHEZ	SANCHEZ AREVALO	ADELA	*****735S	47	5	25	4	0	0	0	0	34	34	SELECC	P
PUERTA	FERNANDEZ	JUANA	*****961Y	175	5	15	8	0	0	0	0	28	28	SELECC	D
GRACIA	LAX	M. CARMEN ANGE	*****300G	256	5	10	4	0	0	0	0	19	19	SELECC	D

TIPO_HABILITADO: D (DOCENTE) / P (PROFESIONAL)

SUPLENTES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_ASESOR	C-1	C-2	C-3	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS AS	RESULTADOS	TIPO_HABILITADO
PEÑALVER	BERNABE	MARIA	*****479T	38	5	30	4	0	0	0	0	39	34	SUPLENTE 1
GARCIA	MORAGA	SILVIA MARIA	*****261X	95	5	20	4	0	0	0	0	29	29	SUPLENTE 2
ALCARAZ	ESCRIBANO	MARIA ENCARNACION	*****539B	66	5	20	0	0	0	0	0	25	25	SUPLENTE 3
BERMEJO	MARTINEZ	VIRGINIA	*****394X	72	5	20	0	0	0	0	0	25	20	SUPLENTE 4
VERA	MORAL	JUAN FRANCISCO	*****795S	60	5	15	0	0	0	0	0	20	20	SUPLENTE 5
MARIN	MARTORELL	ANGELES	*****449W	235	5	10	0	0	0	0	0	15	15	SUPLENTE 6
CALATAYUD	CASTELLANOS	MARIA DEL CARMEN	*****348Q	6	5	10	0	0	0	0	0	15	15	SUPLENTE 7
CABALLERO	FERNANDEZ	MARIA ISABEL	*****135Z	330	5	10	0	0	0	0	0	15	15	SUPLENTE 8
MUÑOZ	LOPEZ	ANA MARIA	*****276T	412	5	5	0	0	0	0	0	10	10	SUPLENTE 9
GOMEZ	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	*****415W	401	5	5	0	0	0	0	0	10	10	SUPLENTE 10
ROS	ROS	MARIA ANTONIA	*****204B	149	5	5	0	0	0	0	0	10	10	SUPLENTE 11



Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Calidad Educativa
y Formación Profesional

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_ASESOR	C-1	C-2	C-3	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS AS	RESULTADOS	TIPO_HABILITADO
NICOLAS	SAN MATEO	FELIX	*****856P	463	5	0	4	0	0	0	0	9	9	SUPLENTE 12
GARCIA	RUIZ	MARIA DOLORES	*****654E	496	5	0	0	0	0	0	0	9	5	SUPLENTE 13





ANEXO I-B EVALUADORES SSC089_2: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

TITULARES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_EVALUADOR	C-1	C-4	C-5	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	total ptos AS	PUNTOS EV	RESULTADOS	TIPO_HABILITADO
MATEO	TORRES	EUGENIA	*****602Z	122	5	30	16	0	0	0	0	51	53	SELECC (PRESID)	P
SORIANO	HERNANDEZ	MARIA DEL MAR	*****906R	47	5	30	13	0	0	0	0	48	48	SELECC	D
GARCIA	LLORENS	JUANA	*****442C	12	5	30	8	0	0	0	0	43	43	SELECC	D
ESCUDERO	FERNANDEZ	MARIA ELENA	*****910T	9	5	30	0	0	0	0	0	35	35	SELECC	P
MUÑOZ	CORVALAN	JOSE LUIS	*****836Z	32	5	25	17	0	0	0	0	47	30	SELECC (SECRET)	D

TIPO_HABILITADO: D (DOCENTE) / P (PROFESIONAL)

SUPLENTES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_EVALUADOR	C-1	C-4	C-5	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	total ptos AS	PUNTOS EV	RESULTADOS
MOLINA	VILLAESCUSA	PILAR ISABEL	*****167Z	29	5	25	4	0	0	0	0	34	29	SUPLENTE 1
SANCHEZ	SANCHEZ AREVALO	ADELA	*****735S	46	5	20	3	0	0	0	0	28	28	SUPLENTE 2
CARREÑO	SANCHEZ	MARIA MAGDALENA	*****808L	79	5	0	20	0	0	0	0	25	25	SUPLENTE 3
PUERTA	FERNANDEZ	JUANA	*****961Y	169	5	12	6	0	0	0	0	23	23	SUPLENTE 4
CABALLERO	FERNANDEZ	MARIA ISABEL	*****135Z	376	5	4	0	0	0	0	0	9	13	SUPLENTE 5
NICOLAS	SAN MATEO	FELIX	*****856P	409	5	0	3	0	0	0	0	8	8	SUPLENTE 6
SANCHEZ	MONTALBAN	MARIA SOLEDAD	*****386D	192	5	4	0	0	0	0	0	9	8	SUPLENTE 7